
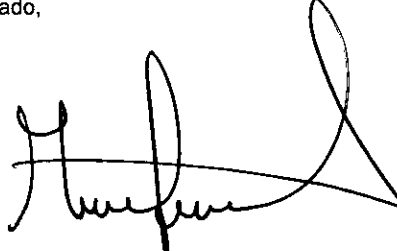


# DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Gerencia Financiera  
Decreto No. 522/2003 Art. 03

DOCUMENTO EQUIVALENTE - REGIMEN SIMPLIFICADO		No. 006	
DECRETO 522 Art. 3 del 7-MAR/03 Art. 616 - 1 E.T.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRENTE</b>		<b>FECHA</b>	
RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE COGUA		30 DE JUNIO DE 2026	
NIT: 899999466-8			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 #3-34 COGUA			
		TELÉFONO: 6018548121	
<b>IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO</b>			
NOMBRE: LAURA CATALINA ESTRADA RODRÍGUEZ		ACTIVIDAD ECONÓMICA	6910
RUT No: 1003822450		Nombre:	
DECLARA RENTA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		Actividades Jurídicas	
DIRECCIÓN: CARRERA 19 #6-04 - ZIQAQUIRÁ		TELÉFONO: 3004693284	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT.	VALOR
<b>OBJETO:</b> "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN MATERIA JURÍDICA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COGUA."  <b>PERIODO COMPRENDIDO:</b> 01 DE JUNIO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026.	1	\$3.500.000	\$3.500.000
<b>OBSERVACIONES:</b>		Valor Bruto	\$3.500.000
Favor consignar estos recursos a la <b>cuenta de ahorros No. 80300813 NU BANK.</b>			
		<b>TOTAL</b>	<b>\$3.500.000</b>
<i>Retención en la fuente a título de IVA asumido por el adquirente según Art. 437, numeral 4</i>			
Atentamente,		Aceptado,	
 LAURA CATALINA ESTRADA RODRIGUEZ C.C. 1003822450 de Zipaquirá Contratista		 MARIA FERNANDA JIMENEZ SANABRIA PERSONERA MUNICIPAL DE COGUA	

## DETERMINACIÓN CATEGORÍA TRIBUTARIA LEY 1277 DE 2022

Yo, **LAURA CATALINA ESTRADA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.003.450 de Cagua**, en cumplimiento de lo dispuesto en la **LEY 1277 DE 2022**, de manera libre y espontánea bajo gravedad de juramento, manifiesto que:

1. Según la LEY 1277 DE 2022, que el artículo 383 del Estatuto tributario nacional para efectos de la depuración como independiente me acojo a las siguientes cédulas:

Rentas de trabajo art 103 (Salarios, comisiones, honorarios y servicios) Art.103 ET Pensiones

  X  

Rentas de capital art-338 (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías, Explotación de propiedad intelectual)

Rentas no laborales art.340 (Honorarios de quienes contraten más de 2 trabajadores) \_\_\_\_\_

Dividendos y participaciones Art.242 ET \_\_\_\_\_

2. Si la respuesta son rentas de trabajo declaro que mis deducciones son: retención en la fuente.

Ingresos **NCRNGO** (ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional) Aportes obligatorios de salud y pensión, según decreto 1273 de 2018, "El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)"

Planilla No **93009856** Valor a cobrar por mes: \$ **3.500.000**

PERIODO COTIZADO	NOMBRE DE LA ENTIDAD		VALOR DEL APORTE	VALOR TOTAL DE APORTES
MAYO	Salud	SURA	\$ 218.900	\$ 508.300
	Pensión	PROTECCIÓN	\$ 280.200	
	Arl	SURA	\$ 9.200	

3. Solicito acogerme a una tarifa de retención en la fuente superior

SI.  NO.  A cuál \_\_\_\_\_

4. Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior

SI  NO

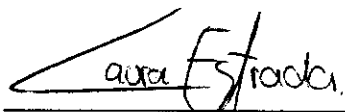
5. Así mismo de otra parte certifié que pertenezco a:

Régimen simplificado  Régimen común  Régimen Simple de Tributación

Estoy obligado a: facturar SI  NO

6. Mi código de actividad económica establecida en el RUT conforme a los códigos CIU es **6910** para desarrollar el objeto del contrato.

Esta declaración la hago a los 30 días del mes junio del año 2026 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 (Prohibición de declaraciones extra-juicio) del decreto 19 de 2012, con destino a la Personería Municipal de Cagua para que se realice los efectos legales.



**LAURA CATALINA ESTRADA RODRIGUEZ**

C.C N° 1.003.822.450 de Cagua.





**INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES**

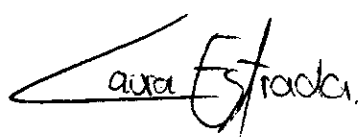
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	001 de 2026	<b>PLAZO INICIAL</b>	DIEZ MESES
<b>No. CDP</b>	2026000015	<b>No. RUBRO</b>	2.1.2.02.02.008
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN MATERIA JURÍDICA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COGUA		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	DIEZ MESES	<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	MARIA FERNANDA JIMENEZ SANABRIA
<b>FECHA EN QUE RINDE INFORME</b>	30 DE JUNIO DE 2026		
<b>PERIODO A RENDIR</b>	01/06/2026 - 30/06/2026		
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	LAURA CATALINA ESTRADA RODRIGUEZ	<b>No. DE IDENTIFICACION (DE)</b>	CC 1003822450 de Cogua
<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>	3004693284	<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 19 #06-04
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	13/01/2026	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	12/11/2026
<b>FECHA SUSPENSIÓN</b>	N/A	<b>FECHA DE REINICIO</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	35.000.000		
<b>NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	2026000008 del 08 de enero de 2026		
<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$12.600.000	<b>SUMA A CANCELAR</b>	\$3.500.000
<b>SALDO PENDIENTE</b>	\$18.900.000		
<b>No. DE PLANILLA APORTES PARAFISCALES (SSI)</b>	93009856	<b>FECHA DE PAGO</b>	26/06/2026
<b>SALUD</b>	<b>PENSIÓN</b>	<b>ARL</b>	
EPS SURA	PROTECCIÓN	ARL SURA	
<b>\$218.900</b>	<b>\$280.200</b>	<b>\$9.200</b>	
Mediante el presente documento EL CONTRATISTA CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención, según lo establecido en el Decreto 2271, art. 4.			

**INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES**

<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
1. Proyección de respuestas a derechos de petición	Se elaboraron, proyectaron y revisaron respuestas jurídicas a los derechos de petición radicados por la ciudadanía ante la Personería Municipal, atendiendo distintos asuntos de interés general; igualmente, se brindó apoyo en la elaboración de recursos y demás actuaciones jurídicas propias de la gestión institucional. En total, se elaboraron seis (06) documentos jurídicos.	Oficios proyectados.  <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Bs1mUgCYddB8kZhwBfZjzDtYx-luRK4g">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Bs1mUgCYddB8kZhwBfZjzDtYx-luRK4g</a>
2. Orientación a usuarios de la Personería en diversas áreas del derecho.	Se brindó atención y asesoría personalizada a usuarios en materias como derechos fundamentales, acciones, derecho de familia, derecho laboral y pensional, proporcionando información clara sobre rutas de acción y documentos necesarios.	Registro de atención de usuarios de la personería, dieciséis usuarios.  <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xyPyvflREfXIZyLZJCI2rvll4G3oNUuI">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xyPyvflREfXIZyLZJCI2rvll4G3oNUuI</a>

3. Elaboración de acciones de tutela, derechos de petición, liquidaciones laborales, demandas, entre otros.	Durante el periodo se elaboraron cinco acciones de tutela, seis incidentes de desacato, una acción popular.	Documentos realizados.  <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1O6MQnChg7aPiNyxll4zGTleZIZbDcL">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1O6MQnChg7aPiNyxll4zGTleZIZbDcL</a>
4. Realizar acompañamiento en diligencias administrativas a demanda.	El domingo 31 de mayo asistió a la jornada electoral en primera vuelta de elección presidencial, asignada al puesto de votación del Polideportivo Municipal.  Así mismo se asistió el domingo 21 de junio a la jornada electoral de segunda vuelta de elección presidencial, asignada al puesto de votación del Polideportivo Municipal.	Registro fotográfico jornada electoral  <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1BdD8NeSImv99Mw-TEBOvHdWsdMvrcnw">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1BdD8NeSImv99Mw-TEBOvHdWsdMvrcnw</a>
5 Realizar y adelantar actuaciones dentro de procesos disciplinarios, con un mínimo de dos (2) actuaciones mensuales debidamente soportadas.	Se proyectó auto de cierre de investigación en el Exp. 41.  Se proyecta cierre de preventiva 6-2026.  Se proyecta cierre de preventiva 7-2026.	Actuaciones adelantadas.  <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1CUCepOw0VmYjQ5jUgjToqPUNUM8HT_9B">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1CUCepOw0VmYjQ5jUgjToqPUNUM8HT_9B</a>

	Se proyecta segundo requerimiento mediante PM 493-2026 dentro de la preventiva 10-2026.	
6. Realizar visitas de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar – PAE, con un mínimo de dos (2) visitas mensuales, presentando informe escrito.	<p>El 17 de junio de 2026 se realizó visita a IED El altico en su sede principal.</p> <p>El 17 de junio de 2026 se realizó visita a IED El Altico en la sede Barroblanco.</p> <p>El 25 de junio de 2026 se realizó visita a la IED Las Villas en su sede principal en atención al Oficio Circular 06 de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Zipaquirá.</p> <p>El 03 de junio mediante Oficio PM 458-2026 se realizó solicitud de información y requerimiento de acciones de mejora debido a la Visita de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la IED Las Villas -Sede Susagua en el mes de mayo de 2026.</p>	<p>Registro fotográfico de las visitas, requerimiento de información y actas de visita PAE.</p> <p><a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-o02c4MH5fXoSnaySlw_ywtgsPzXXHo0">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-o02c4MH5fXoSnaySlw_ywtgsPzXXHo0</a></p>
7. Realizar una (1) actividad de promoción y divulgación de los derechos humanos mensual.	Se realizó una actividad de promoción y divulgación de los derechos humanos mediante el diseño y difusión de piezas informativas sobre prevención de delitos informáticos y protección de datos personales, promoviendo el conocimiento del derecho fundamental a la intimidad, al buen nombre y al habeas data. Asimismo, se informó a la ciudadanía que puede acudir a la Personería Municipal para recibir orientación cuando considere vulnerados sus derechos.	<p>Piezas informativas.</p> <p><a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eYLjmJAI6LIEpCF5p-D9powTXbZMJKkp">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eYLjmJAI6LIEpCF5p-D9powTXbZMJKkp</a></p>
8. Implementar y dictar una capacitación mensual sobre derechos y deberes de la ciudadanía, tema a acordar con el supervisor.	El día 10 de junio de 2026 se realizó Capacitación de derechos fundamentales y escuadrón de derechos en la IED El Altico, Sede Principal.	<p>Material pedagógico y lista de asistencia.</p> <p><a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1GZuB0DjIVM_oml32_sfVDZGH2Wu5IUL7">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1GZuB0DjIVM_oml32_sfVDZGH2Wu5IUL7</a></p>

 Aura Estrada.

LAURA CATALINA ESTRADA RODRIGUEZ  
CC. 1003822450

**CONSTANCIAS U OBSERVACIONES**

Que el contratista presentó informe de actividades, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato, con los respectivos soportes y anexos, físicos o digitales.

**DOCUMENTACIÓN ENTREGADA:**

- ✓ Pago de seguridad social y aportes parafiscales Planilla
- ✓ Documento equivalente a factura para el periodo
- ✓ No se aporta CD de actividades realizadas, pues las piezas y demás insumos generados se han guardado en las carpetas digitales de la Personería Municipal.

Así mismo, tanto la suscrita y la Personería Municipal de Cogua han dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato de acuerdo con el visto bueno por parte de la encargada del área.

Se certifica el cumplimiento del servicio del contratista.

Para constancia se firma el día primero (01) de julio de 2026.

Firma,



**MARIA FERNANDA JIMENEZ SANABRIA**  
PERSONERA MUNICIPAL DE COGUA



# Personería Municipal de Cagua

## INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL COGUA	
CONTRATISTA	LAURA CATALINA ESTRADA RODRIGUEZ	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN MATERIA JURÍDICA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COGUA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio	
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000)	
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	MUNICIPIO DE COGUA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE ENERO DE 2026	
FECHA DE INICIO	13 DE ENERO DE 2026	
FECHA DE FINALIZACIÓN	12 DE NOVIEMBRE DE 2026	
CDP - VALOR	2026000015 - \$35.000.000	
RP - VALOR	2026000008 - \$35,000,000	
PERIODO DEL INFORME	Del 01 de JUNIO de 2026 AL 30 de JUNIO de 2026	INFORME No. <u>6</u>
TIPO DE INFORME	MENSUAL	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Diez (10) meses

### CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ESTADO	EVIDENCIAS
1. Proyección de respuestas a derechos de petición	CUMPLIDA	Se verifican las respuestas jurídicas a los derechos de petición radicados por la ciudadanía ante la Personería Municipal, atendiendo distintos temas de interés general.  En total, se elaboraron dieciocho (06) documentos jurídicos <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1VrHECvBPg0vzsvchSsXp8sVvWQdSCozR">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1VrHECvBPg0vzsvchSsXp8sVvWQdSCozR</a>
2. Orientación a usuarios de la Personería en diversas áreas del derecho.	CUMPLIDA	Se verifica Registro de atención de usuarios de la personería, dieciséis usuarios. <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xyPvvfIREfXIZyLZJCi2rvl4G3oNUuI">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xyPvvfIREfXIZyLZJCi2rvl4G3oNUuI</a>
3. Elaboración de acciones de tutela, derechos de petición, liquidaciones laborales, demandas, entre otros.	CUMPLIDA	Se verifican los Documentos realizados. <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1O6MQnChg7aPiNyxLI4zGTleZIZbDc_L">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1O6MQnChg7aPiNyxLI4zGTleZIZbDc_L</a>

4. Realizar acompañamiento en diligencias administrativas a demanda.	CUMPLIDA	Se verifican los soportes de acompañamiento a las jornadas electorales de presidencia. <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1BdD8NeSlmv99Mw-TEBQvHdWsDsMvrcnw">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1BdD8NeSlmv99Mw-TEBQvHdWsDsMvrcnw</a>
5 Realizar y adelantar actuaciones dentro de procesos disciplinarios, con un mínimo de dos (2) actuaciones mensuales debidamente soportadas.	CUMPLIDA	Se verifican las Actuaciones adelantadas. <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1CUCepOwQVmyJQ5jUqjToqPUNUM8HT_9B">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1CUCepOwQVmyJQ5jUqjToqPUNUM8HT_9B</a>
6. Realizar visitas de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar – PAE, con un mínimo de dos (2) visitas mensuales, presentando informe escrito.	CUMPLIDA	Se verifica el Registro fotográfico de las visitas, requerimiento de información y actas de visita PAE. <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-o02c4MH5fXoSnaYSlw_ywtgsPzXXHo0">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-o02c4MH5fXoSnaYSlw_ywtgsPzXXHo0</a>
7. Realizar una (1) actividad de promoción y divulgación de los derechos humanos mensual.	CUMPLIDA	Se verifican las Piezas Informativas <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-o02c4MH5fXoSnaYSlw_ywtgsPzXXHo0">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-o02c4MH5fXoSnaYSlw_ywtgsPzXXHo0</a>
8. Implementar y dictar una capacitación mensual sobre derechos y deberes de la ciudadanía, tema a acordar con el supervisor.	CUMPLIDA	Se verifica el Material pedagógico y lista de asistencia <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1GZuB0DjIVM_oml32_sfVjDZGH2Wu5lUL7">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1GZuB0DjIVM_oml32_sfVjDZGH2Wu5lUL7</a>

Nota: Incluye los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»

NOTA: La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación, se verifica en el informe de actividades No. 006 del periodo 01 DE JUNIO AL 30 de JUNIO DE 2026

#### APORTES SEGURIDAD SOCIAL

N° DE PLANILLA	93009856	PERIODO PLANILLA	06-26	FECHA DE PAGO	26 de junio de 2026
IBC	\$ 1.750.905,00				
ENTIDAD PROMOTORA SALUD	NOMBRE		VALOR APORTADO		
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	E.P.S SURA		\$ 218.900		
FONDO DE PENSIONES	SURA		\$ 9.200,00		
	PROTECCIÓN		\$ 280.200,00		

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

#### AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta que el contratista cumplió en términos de calidad y oportunidad con todas las obligaciones contractuales, el suscrito supervisor por medio del presente documento autoriza y avala el siguiente pago:

PAGO No. 6 VALOR EN LETRAS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

No. CUENTA BANCARIA

AHORRO	CORRIENTE	CUENTA No.
X		80300813

ENTIDAD BANCARIA

NU

#### RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS

No.	RUBRO/FUENTE	CDP	REGISTRO	VALOR
1	2.1.2.02.02.008 / 1101011	2026000015	2026000008	\$ 3.500.000,00

#### PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

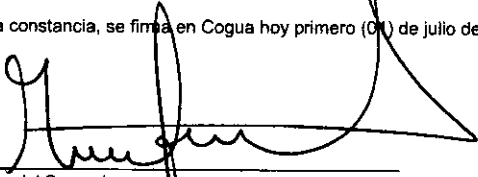
No.	FECHA	VALOR PAGADO
1	20 de febrero de 2026	\$ 2.100.000,00
2	17 de marzo de 2026	\$ 3.500.000,00

3	13 de abril de 2026	\$	3.500.000,00
4	11 de mayo de 2026	\$	3.500.000,00
5	09 de junio de 2026	\$	3.500.000,00
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>			\$ 16.100.000,00

**CONCLUSIONES**

Yo MARIA FERNANDA JIMENEZ SANABRIA, en calidad de Personera y por ende Supervisora del contrato No. 001 de 2026, certifico que la contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Cogua hoy primero (01) de julio del 2026



Firma del Supervisor  
Nombre MARIA FERNANDA JIMENEZ SANABRIA  
Cargo PERSONERA MUNICIPAL

